



# CARTA DE ADVERTENCIA

## GRANJA MARINA TORNAGALEONES S.A.

<b>Unidad Fiscalizable</b>	CENTRO DE ENGORDA DE SALMones NORTE PUNTA TUTIL
<b>Número RNA</b>	103376
<b>Periodo de análisis</b>	(1) 01/02/2021 al 31/03/2021 (2) 01/05/2021 al 30/06/2021 (3) 01/08/2021 al 30/09/2021



MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMAN INCUMPLIMIENTOS AL POSICIONAMIENTO DE MÓDULOS DE CULTIVO DEL CES RESPECTO A SU ÁREA DE CONCESIÓN, PARA QUE EN UN NUEVO CICLO PRODUCTIVO, Tome LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO.

### EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL.



EN CASO DE CONSTATARSE NUEVOS INCUMPLIMIENTOS, ESTA SUPERINTENDENCIA INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO. EL POSICIONAMIENTO DEL CES ES FISCALIZADO MEDIANTE IMÁGENES SATELITALES DE RADAR DE APERTURA SINTÉTICA (SAR) Y/U ÓPTICAS (MULTIESPECTRALES)

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3º, letra u de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo presente las siguientes circunstancias de su establecimiento:

### TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS



Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia detectó módulos de cultivo parcialmente fuera del área de concesión, con desplazamiento menor, durante el desarrollo de ciclo productivo.

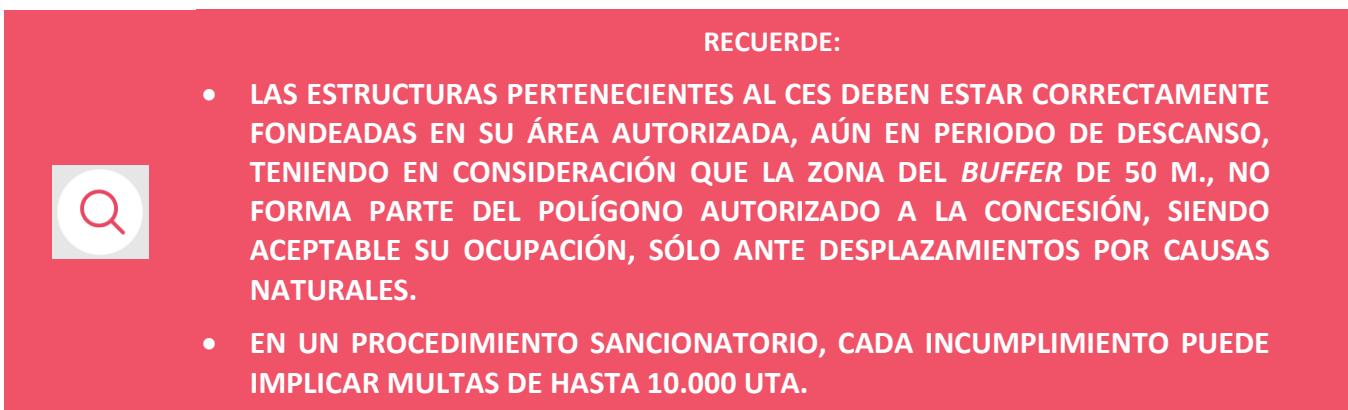
### CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA



La Unidad Fiscalizable no registra un envío anterior de Carta de Advertencia relacionada a los incumplimientos constatados.



	FISCALIZACIÓN	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO
Año 2021	<p>La actividad de Fiscalización se enmarca en lo indicado en el Art. 74° de la Ley General de Pesca y Acuicultura respecto a las autorizaciones de concesiones de Acuicultura y corresponde a la comprobación periódica de la correcta posición del/los módulos de cultivo del CES de acuerdo a su área de concesión mediante imágenes de Radar de Apertura Sintética (SAR) y/u ópticas (Multiespectrales).</p> <p>Las imágenes analizadas corresponden a los siguientes periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) 01/02/2021 al 31/03/2021</li> <li>(2) 01/05/2021 al 30/06/2021</li> <li>(3) 01/08/2021 al 30/09/2021</li> </ul>	<p><b>MÓDULOS DE CULTIVOS DEL CES PARCIALMENTE FUERA DEL ÁREA DE CONCESIÓN, PERO DENTRO DE MÁRGENES DE TOLERANCIA</b></p> <p>Se ha realizado análisis de posicionamiento de la Unidad Fiscalizable CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES NORTE PUNTA TUTIL (RCA 103376) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 1322-2002-X “CENTRO DE ENGORDA DE MITILIDOS Y SALMONIDEOS EN PUNTA TUTIL QUELLON”; RCA 248-2011-X “SISTEMA DE ENSILAJE CENTROS DE ENGORDA DE SALMONES PUNTA CAUCACURA Y PUNTA TUTIL COMUNA DE QUELLON PROVINCIA DE CHILOE DECIMA REGION DE LOS LAGOS”; RCA 304-2012-X “MODIFICACION DE PROYECTO TECNICO CENTRO DE CULTIVO PUNTA TUTIL COMUNA QUELLON PROVINCIA DE CHILOE DECIMA REGION DE LOS LAGOS N° DE SOLICITUD 210106057”; RCA 428-2014-X “AMPLIACION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES TUTIL COMUNA QUELLON PROVINCIA DE CHILOE DECIMA REGION DE LOS LAGOS CODIGO DE CENTRO103376”</p> <p>Imágenes satelitales indican ubicación de módulos de cultivo PARCIALMENTE FUERA del área de concesión, pero con desplazamiento menor, según se identifica en el expediente de fiscalización DFZ-2023-2363-X-RCA.</p>



Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección Fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>.  
**Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.**

**CLAUDIA PASTORE HERRERA**

JEFA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

